

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos convencionales de acuerdo con la entidad que los solicita son de su interés.

Los anuncios de pago, sólo se insertarán previo abono a la persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se autorizan del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, más de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 2.003

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**CIRCULAR**

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas por la Ley de Caza, he acordado autorizar al Sr. Alcalde de Embid de la Ribera para que, mediante la colocación de cebos envenenados en el monte denominado «Dehesa del Tintorero» y «Dehesa de Gállegos», de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 9 de abril de 1956.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.004

**Circular**

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Caza, he acordado autorizar al Sr. Alcalde de Vera de Moncayo para que, mediante la colocación de

cebos envenenados, proceda al exterminio de los animales dañinos existentes en el monte denominado «Made-ruela», de dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 9 de abril de 1956.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION TERCERA**

Núm. 1.993

**Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que por la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo del actual, se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 692, denominado de Salvatierra de Esca a Castillonuevo.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones

que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce treinta horas del octavo día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el citado pliego, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 6 de abril de 1956. — El Presidente, Antonio Zubiri.

**SECCION CUARTA**

Núm. 2.040

**Administración de Rentas Públicas**

*Circular sobre las Empresas individuales sujetas a tributación por la tarifa tercera de la contribución de utilidades*

Dispuesto por el apartado c) del artículo 42 de la Ley de 29 de marzo de 1941 que los comerciantes e industriales individuales presenten, en el caso de estar incluidos en el índice de Empresas individuales, dentro de los cuatro meses siguientes a la termina-

ción del ejercicio económico, declaración jurada, ajustada al modelo oficial, así como la demás documentación reglamentaria, todo ello con relación al ejercicio inmediato anterior, y a los efectos de la oportuna tributación por la contribución de utilidades, tarifa tercera, advirtiéndose que, en el caso de no ser presentada la oportuna documentación correspondiente al ejercicio de 1955 dentro del presente mes de abril, o la de 1955-1956, en su caso, a su vencimiento, será impuesta automáticamente la sanción reglamentaria, y los requerimientos que se hagan por incumplimiento se harán comunicando al propio tiempo la sanción impuesta para su ingreso en el Tesoro público.

Zaragoza, 11 de abril de 1956. — El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 2.075

### Recaudación de Contribuciones

#### ZONA DE CASPE

(Rectificación)

Se advierte que por error involuntario dejó de mencionarse en el edicto publicado en el número 85 del "Boletín Oficial" de la provincia, referente a la subasta de los bienes del vecino de Maella D. Antonio Puyol Nicoláu, una finca situada en la partida "Garcíola", de 2 hectáreas 5 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, con Miguel Monserrat Arbiol, y al Oeste, con Florencia Puyol Nicoláu. Valor para subasta, 9.132 pesetas.

Lo que se hace constar para público conocimiento.

Caspe, 13 de abril de 1956. — El Recaudador, Miguel Gay.

Núm. 1.980

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1951 a 1954, ambos inclusive, del término municipal de Arándiga, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente

en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales".

#### Nombre de los deudores y débito por principal

Santiago Barcelona Giménez, pesetas 81'79.

Desconocido, 1.064'55.

Manuel García Barcelona, 746'62.

María García Benedí, 358'50.

Enrique García Ostáriz, 379'41.

José-María García Serrano, 215'17.

Patricio García Serrano, 229'48.

Gil Gil Pallarés, 40'55.

Mariano Grima Sisamón, 133'89.

Faustino Lafuente Valero, 206'42.

Gregorio Marín Ostáriz, 112'26.

Pedro Marín Royo, 145'40.

José Pellés Gil, 196'17.

Juan Pellés Lafuente, 70'21.

Cayo Serrano Benedí, 270'12.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 15 de marzo de 1956. — El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 1.980

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años 1950 a 1954, ambos inclusive, del término municipal de Morés, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacio-

nan, por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al señor Registrador de la Propiedad en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales."

#### Nombres de los deudores y débito por principal

Gregorio Andaluz Arévalo, pesetas 128'20.

Cipriano Arévalo Arévalo, 157'94.

Francisco Arguedas Ibáñez, 310'02.

José-María Becerril Mingote, 114'14.

Vicente Delgado Ibáñez, 263'99.

Alejandro García (herederos), 45'98.

Pedro Galindo Fajardo, 149'72.

Miguela García Sancho, 270'21.

Pedro Gil Marín (herederos), 186'88.

Francisco Giménez Gil, 45'36.

Teodoro Gómez Ibáñez, 89'56.

Pascual Gregorio, 107'09.

Joaquín Ibáñez López, 198'35.

Vicente Joven (herederos), 100'55.

Felipe Joven Espinosa, 76'90.

Pedro Joven Lozano, 75'94.

Antonio Joven Pascual, 160'80.

Antonio Lacruz (herederos), 683'64.

José Luna Embid, 123'24.

Jacinto Luna Franco (herederos), 215'26.

Esteban Luna Uriol, 139'60.

José Madrazo, 104'37.

Felipe Martín García, 123'24.

Antono Millán Berdjó, 217'97.

Francisco Pedro Marco, 253'84.

Segundo Pérez Gumiel, 307'21.

Manuel Rodrigo Castellón, 158'61.

Manuela Roldán Serrano, 159'74.

Manuela Royo Embid, 326'90.

Antonio Serrano García, 56'25.

Modesto Serrano Gasca, 1.248'16.

Joaquín Serrano Gasca, 157'82.

Pedro Serrano Joven, 142'60.

Juan Serrano Roy, 219'35.  
 Pedro Sierra Rodríguez, 781'28.  
 León Val Caballero, 1.532'04.  
 Tomasa Villalba Lázaro, 80'12.  
 Pedro Trasobares Marín, 94'75.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 15 de marzo de 1956.—  
 El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.  
 El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.980

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1952 a 1954, ambos inclusive, del término municipal de Gotor, he dictado la siguiente

“Providencia — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales”.

*Nombres de los deudores y débito por principal*

José-Alfonso Ramón (herederos), 61'79 pesetas.  
 Juan Amo Lafuente, 66'77.  
 Daniel Cimórras Tobajas (herederos), 149'59.  
 Milagros Fernando Rubio, 161'15.  
 Juan García Chaparro, 82'88  
 Domingo Gaspar Becerril, 83'84.

Francisco Gaspar Marín, 118'34.  
 Tomás Gaspar Roy, 131'93.  
 Cándido Gómez Marín, 312'65.  
 Juliana Lafuente Gracia, 171'91.  
 Orencio López Gracia (herederos), 295'97.  
 Isidro López Roy, 156'41.  
 Eustaquio López Sebastián (herederos), 158'85.  
 Santiago Marín Tabuena, 235'94.  
 Faustino Marín García, 175'76.  
 Cipriano Marín Gregorio, 79'52.  
 Higinia Marín Marín, 177'92.  
 Clemente Motril Tobajas (herederos), 55'49.  
 Simona Rodrigo Gil, 208'65.  
 Francisco Solanas Marín, 98'34.  
 Justo Tobajas Galán, 111'96.  
 Soledad Tobajas Galán, 59'30.  
 Eusebio Tobajas Marín, 106'70.  
 León Vela Tobajas, 89'08.  
 Ursula Vela Tobajas, 110'37.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 15 de marzo de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—  
 El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.980

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1952 a 1954, ambos inclusive, del término municipal de Morata de Jiloca, he dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran

en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al señor Registrador de la Propiedad en caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

*Nombre de los deudores y débito por principal*

Damián Alaya Muñoz, 254'66 pesetas.  
 Roque García Fuentes, 89'94.  
 José-Maria García Santos y otros, 298'58.  
 José Pardo Gil, 350'62.  
 Feliciano Pérez, 130.

Calatayud, 15 de marzo de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—  
 El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.014

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 y 5 de octubre de 1955 la provisión de cuatro vacantes de mozo de limpieza del Matadero municipal, y no estando reservadas las plazas para su designación por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubiertas, entre españoles mayores de 21 años y menores de 35, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Estas plazas están dotadas con el haber diario de 22 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de examen de aptitud libre, advirtiéndose a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, o sea mutilados, excombatientes, excautivos, huérfanos y damnificados por la guerra, que por no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán en conjunto con los opositores de turno libre.

Los que deseen tomar parte en estos ejercicios presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en días hábiles de oficina, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, comenzando los ejercicios

cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de pesetas 1'55 y un timbre móvil municipal de 1'50 pesetas y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento (legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia de este Territorio)

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Penados y Rebellados.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia

e) Certificado de carencia de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no será devuelta una vez admitido el opositor a tomar parte en los ejercicios.

En la fecha que determine el Tribunal se verificará un reconocimiento de los aspirantes por los señores Médicos de la Beneficencia municipal a fin de determinar la aptitud física para el desempeño de la función.

Los solicitantes que resulten aptos serán admitidos a realizar los ejercicios de examen conforme al siguiente

#### PROGRAMA

##### Primer ejercicio

Lectura, escritura al dictado y operaciones aritméticas.

##### Segundo ejercicio

Desarrollo por escrito de dos temas, sacados a la suerte, del siguiente programa:

Tema 1.º Conveniencia de la limpieza en general en la higiene del Matadero.

Tema 2.º Medios y forma de efectuar la limpieza en la mondonguería.

Tema 3.º Medios y forma de efectuar la limpieza en las diferentes naves.

Tema 4.º Razones por las que se efectúa la limpieza en cochiqueras, cuerdas, apriscos, patio, rondas y servicios, así como medios y forma de llevarla a cabo.

Tema 5.º Medios de limpieza y desinfección de los carretillos de transporte de productos decomisados.

Tema 6.º Medios y forma de efectuar la limpieza en el gabinete micrográfico.

Tema 7.º Funcionamiento de tornos de elevación.

##### Tercer ejercicio

Conocimiento práctico de las distintas dependencias del Matadero municipal y ejercicio práctico que determine el Tribunal en el momento del ejercicio.

Los ejercicios de examen serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos por cada uno de ellos para pasar al siguiente. A este fin, cada uno de los miembros del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de los ejercicios.

Al finalizar los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a favor de los opositores que hayan obtenido mayor suma de puntos en el total de ejercicios para aprobación de la Excelentísima Corporación.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en sus instancias el nombre de una persona con residencia en Zaragoza, así como su domicilio, y que se comprometa a hacerse cargo de todas las comunicaciones y notificaciones que se le cursen referentes a esta oposición.

Zaragoza, 31 de marzo de 1956.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 78

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1955.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas cinco minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Serapio Quintín Mancholas. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Claramunt excusó su falta de asistencia por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la propuesta del Sr. Juez instructor del expediente disciplina-

rio instruido al ayudante de matarife, Fernando Gracia Martín, sancionándole con suspensión de empleo y sueldo durante ocho días.

—Aprobar la propuesta del Tribunal designado para adjudicar una beca-bolsa de viaje para ampliación de estudios de pintura, adjudicándola a la señorita María-Pilar Burges Aznar. Abonar las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación, cuyo total asciende a pesetas 322.477'61.

—Instalar alumbrado público en la calle de Cartagena, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Autorizar a D. Pedro Esteban Requena para prolongar en un trozo de 80 metros la tubería de abastecimiento de agua desde la calle de Miguel Servet a la finca de dicho señor en su entronque con el camino del Junco, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Devolver a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones" la fianza constituida con motivo de las obras correspondientes a la reparación de la franja empedrada en la calle de Soabarbe, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Que por obreros municipales se proceda a la reparación del despacho de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Proceder a la reforma y ampliación del alumbrado eléctrico de las oficinas de Depositaria Municipal, cuyo importe asciende a 4.400'44 pesetas.

—Aprobar los gastos de las casas 40 de la calle Mayor y 9 de San Lorenzo, que ascienden a 646'95 pesetas.

—Proceder a la instalación eléctrica fluorescente en la Dirección de Ingeniería, y por un importe de 5.329 pesetas.

—Devolver la fianza depositada por D. José Andrés Andrés para responder del aprovechamiento del monte "Plana de Zaragoza" durante el año forestal 1954-55.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una manzana doble de nichos ordinarios, construida por D. Pascual Trallero.

—Aprobar la cuarta certificación de dos manzanas de nichos a perpetuidad construidas en el Cementerio Católico de Torrero por D. Mariano Subirón, que asciende a 51.323'49 pesetas.

—Indemnizar a los señores Herederos de Tafalla por las pérdidas de las cosechas con motivo de la instalación de la red de agua y alcantarillado en el Camino de las Fuentes, que asciende a 3.800 pesetas.

—Celebrar subasta de los puestos en la vía pública para la venta de juguetes durante los días 4 al 7 de enero último.

—Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Vicenta Rodrigo Bernal, viuda del que fué guardia municipal jubilado D. Bruno García Burillo, asignándole la pensión anual equivalente al 45 por 100 del sueldo que sirvió de regulación en la jubilación del finado, más los haberes devengados y no cobrados por el mismo, así como la parte proporcional de la paga extraordinaria que pueda corresponderle.

—Otorgar a D.<sup>a</sup> Josefa Pastor, viuda del lacero municipal jubilado Antonio Castarlenas Villacampa, la pensión del 36 por 100 del sueldo que sirvió de regulador en la jubilación del finado, los haberes devengados y no cobrados por el mismo y la parte proporcional de la paga de Navidad.

—Desestimar la petición de D. Victoriano-Tomás Palacio Ferrer y otros Veterinarios municipales de que se deje sin efecto el requerimiento efectuado para devolución de cantidades percibidas en concepto de gratificación, por no existir fundamento para la devolución, ya que fueron indebidamente cobradas.

—Denegar la petición de D. Secundino Arango Casarrubios, Veterinario municipal, de que se le abone el importe del impuesto de utilidades como beneficiario de familia numerosa, pues que la Corporación ha sustentado criterio negativo en peticiones análogas.

—Desestimar instancia de Guillermo Gracia Martín, matarife, de que se le conceda la jubilación por imposibilidad física, puesto que del reconocimiento médico a que ha sido sometido no se ha acreditado la citada imposibilidad.

—Cubrir mediante oposición restringida la plaza vacante de oficial pintor.

—Denegar la petición de D. Manuel Royo Montañés de que se le conceda una plaza de Médico en la Casa de Socorro, puesto que no existe ninguna vacante; cuando la haya se cubrirá mediante oposición.

—Abonar a D.<sup>a</sup> Rosalina López Peña y otras encargadas de limpieza del grupo escolar "Costa" el importe a que ascienden las gratificaciones del 18 de Julio y Navidad, en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Luciano Nagore Basterra, Secretario de la guardería infantil de Villacampa, de que se aumente la consignación para atenciones de limpieza, por no estimarlo procedente.

—Conceder matrículas gratuitas para cursar estudios en el Conservatorio Oficial de Música a los alumnos que se citan en el dictamen.

—Conceder las matrículas gratuitas que se indican para cursar estudios en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa.

—Aprobar las nóminas de horas extraordinarias trabajadas por el personal municipal perteneciente a los siguientes servicios: Montes y Parques, Vialidad y Aguas, Policía Municipal, Arquitectura, Alumbrado y Parque de Tracción Mecánica.

—Aprobar las cuentas de caudales remitidas por el Sr. Depositario de Fondos municipales correspondientes al tercer trimestre.

—Quedar enterada del fallo, favorable a la Corporación, dictado por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en reclamación interpuesta por D. Mariano Sancho de la Sala Valdés contra liquidación de arbitrio de solares sin edificar.

—Quedar enterada de la sentencia, favorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre liquidación de la tarifa 11 de la contribución de utilidades, ejercicios de 1949 a 1953, practicada por la Inspección de Hacienda, respecto a los intereses satisfechos por los adjudicatarios de los pisos de la manzana 14 de la zona de Miralbueno.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso, recaída en el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra la resolución del Económico sobre aplicación del 10 por 100 del impuesto de consumo de lujo respecto al café vendido por la Cooperativa Provincial de Hostelería.

—Devolver a D. Luis Calonge Calvo la fianza definitiva relativa a la contrata de las obras de abastecimiento de agua de la calle de Madre Vedruna, en el sector de la misma comprendido entre la calle número 3 de Miraflores y el camino de las Torres, ejecutadas por el mismo.

—Devolver a "Saracoy", S. L., la fianza definitiva relativa a la contrata de las obras de abastecimiento de la calle número 3 de Miraflores (San Vicente Mártir), entre la calle número 7 de dicha zona y el Paseo de las Damas, ejecutadas por dicha Sociedad.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de las calles del Comandante Santa Pau, Jesús Comin y Rocasolano (Miraflores), adjudicadas a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la calle núm. 2 de Miraflores (León XIII), entre la calle de Madre Vedruna y la Avenida de Marina Moreno, adjudicadas a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ilustre dibujante y poeta D. Ambrosio Ruste Alonso (q. e. p. d.), y expresar el pésame a los familiares del finado.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas quince minutos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1956. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez La guna.

Núm. 1.990

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 336, 913 y 1.690 de 1955 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia; contra la Empresa Angeles Sancho Morrajo (Colegio Modelo), domiciliada en López Allué, 1, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales que importan la cantidad principal total de 3.857'23 pesetas, más 1.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Atwater Kent", con su correspondiente voltímetro, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 600 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de la deudora.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 del presente mes de abril, a las once horas de mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura

el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.019

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Mariano López Fernández de Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Bureta, de 20 de febrero último, requiriendo al recurrente para que retire la barda y los plántones que puso en el terreno de la partida "Acequia Molinar".

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 4 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero — V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 2.620

Por D. José-Fabian Marta Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Calatayud, de 7 de julio de 1955, sobre organización del Servicio de Agua.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.988

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 217 de 1955, y

por resolución firme, se ha declarado al comerciante de esta plaza D. Angel Urbano Gil (Doce de Octubre, 36) en suspensión de pagos y en estado de insolvencia definitiva, y por providencia de 20 de marzo último, y sin que en el tiempo legal se haya solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se ha mandado convocar a los acreedores a la Junta que determina el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para cuyo acto se ha señalado la sala-audiencia de este Juzgado y el día 5 de junio próximo, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del suspenso, a los que se apercibe que si no comparecen en forma les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados todo lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis Márquez.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 2.018

JUZGADO NUM. 1

#### Anulación de requisitoria

ESCOBEDO ALEGRE (Julio), de 18 años, soltero, ajustador, natural de Zaragoza, procesado en sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 143 de 1948, sobre robo. Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura de dicho procesado en el indicado sumario, por haberse decretado su libertad provisional.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis.

Núm. 2.037

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 11 de 1956 por el Procurador señor Velasco, en nombre de los cónyuges D. Graciano García y D.ª Aureli Sanz, contra D. Alberto Pendás Alvarez, en reclamación de 55.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo,

a las diez treinta horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Un mostrador de madera de unos 2 metros de largo, con tres surtidores-medidores-filtro para vinos, marca "Luke", series M. B., números 757, 758 y 759, esmaltados en rojo. Pericialmente tasado en 9.000 pesetas.

Una balanza marca "Avery", con número 54.145. Tasada en 1.500 pesetas.

Una nevera-cajón para depósito de hielo, madera pintada en color azul claro, de unos 100 x 120 centímetros, usada. Tasada en 750 pesetas.

Un tubo de gas neón de un metro de largo, con su instalación, usado. Tasado en 120 pesetas.

Una bicicleta con remolque unido a la misma, de tres ruedas, y un remolque suelto, de dos ruedas, pequeño. Valorada en 2.100 pesetas.

Una máquina para poner corchos a las botellas, accionada por palanca a mano. Tasada en 450 pesetas.

Un lote compuesto de once medias pipas, dos barriles pequeños, tres barrilitos más pequeños y cinco de tamaño más reducido, todos pintados en marrón y casi todos con grifo correspondiente, usados. Tasado en pesetas 6.600.

Una garita de madera pintada en color verde, con cuadros de cristal sencillo y un escaparate con frente de cristalina y laterales de madera pintada en verde. Tasada en 1.750 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio donde se encuentra instalada la industria de venta de vinos (sito en San Jorge, 25, bajo izquierda, de esta ciudad). Tasado en 30.000 pesetas.

Total valor pericial, 52.270 pesetas.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 39.202'50 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado e en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Llopis Peñas. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.038

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el

número 19 de 1955 por el Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de D. Eustaquio Cortés Soteras, contra D. Antonio Abad del Olivo, de esta vecindad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de mesa, armario de tres cuerpos y sillón y dos sillas tapizados en terciopelo rojo. Tasado pericialmente en 2.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa extensible, aparador y trinchante y cuatro sillas de madera. Tasado en pesetas 1.500.

Un perchero estilo Renacimiento, mesita y dos sillas. Tasado en 900 pesetas.

Un tresillo tapizado en rojo y dos sillas. Tasado en 1.000 pesetas.

Un piano marca "R. Maristany". Tasado en 7.000 pesetas.

Una mesita-centro de cuatro patas, estilo Isabelino. Tasada en 200 pesetas.

Una coqueta también estilo Isabelino, color caoba. Tasada en 500 pesetas.

Una cornucopia de 0'60 x 0'40 metros. Tasada en 200 pesetas.

Un aparato de luz, araña, de cinco brazos, en bronce y cristal y dos apliques haciendo juego, de dos lámparas. Tasado en 500 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 13.800 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Emilio Llopis Peñas. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2047

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 110 de 1955 por el Procurador señor Ercilla, en nombre de D. Urbano Santiago Amillo, contra D. Jesús

Fernando Oto (domiciliado en Villamayor), en reclamación de 3.212'90 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las diez horas, los semovientes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Un mulo negro, de regular alzada, cerrado. Pericialmente tasado en pesetas 2.500.

Una mula negra, de regular alzada, cerrada. Tasada también en 2.500 pesetas.

Total del valor pericial de los bienes que se subastan, 5.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Emilio Llopis Peñas. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2030

JUZGADO NUM. 3

D. Carmelo Quintana Redondo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Emilio Martí Gascón, representado por el Procurador señor Rey, contra D. Jesús Fernando Oto, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 15 de mayo próximo, a las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, lo siguiente:

Una casa-corral, sita en el barrio de Villamayor, de esta ciudad, en la calle del Santuario, donde está con el número 1.º duplicado, que tiene una superficie de 265 metros cuadrados, y consta de sótano o bodega, piso firme a nivel, principal y otro abohardillado, y una cuadra o pajar. Valorada en 30.000 pesetas.

Campo sito en Villamayor, en su partida de "Fajonda o Altero", de 33 áreas 44 centiáreas. Valorado en 12.000 pesetas.

Un campo en la partida de "Tendero o Trudero", sito en término de Villa-

mayor, de 1 cahiz o 57 áreas y 21 centiáreas. Valorado en 9.000 pesetas.

Arboleda en las calles de la Balsa de la Virgen o del Brocal, de esta ciudad, camino de "Las Cruces", término del barrio de Villamayor, de 1 cahiz y 6 almudes o 60 áreas 78 centiáreas 50 centímetros cuadrados, reducida a 15 áreas 64 centiáreas en virtud de segregaciones. Valorada en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 antes indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la certificación del Registro y los autos están de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Carmelo Quintana. — El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 2.021

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En el incidente de pobreza tramitado en el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con el número 24 de 1955 a instancia de D.ª Consuelo Sánchez Montón contra el Banco Hispano Americano, S. A., herencia yacente de D. José Hernando Sánchez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1956.—El señor D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma; habiendo visto los presentes autos incidentales de demanda de pobreza promovidos por D.ª Consuelo Sánchez Montón, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Ercilla Sagasti y dirigida por el Letrado D. Julio Forniés Aznar, contra el Banco Hispano Americano, S. A., herencia yacente de D. José Hernando y Sr. Abogado del Estado, y

Fallo: Que desestimando la demanda inicial promovida por D.<sup>a</sup> Consuelo Sanchez Montón, debo declarar y declarar no haber lugar a conceder a la actora los beneficios de pobreza legal, ni la mitad de dicho beneficio que en la referida demanda solicita, para litigar contra el Banco Hispano Americano, S. A., herencia yacente de D. José Hernando Sánchez y Sr. Abogado del Estado, en tercería de dominio, con imposición a la actora de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Esteban Abad". (Rubricado).

Publicada el mismo día.

Para que sirva de notificación a los demandados no comprendidos, Banco Hispano Americano, S. A., y herencia yacente de D. José Hernando Sánchez, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Vicente Herce.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.967

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 120 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1956. — El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado núm. 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martínez García, como denunciante, y Jesús Pallarés Manzanares, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Jesús Pallarés Manzanares, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — José Kissler".

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jesús Pallarés Manzanares por su inserción en el

"Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 2.034

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 173 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquín Bolea Seral, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 18 de abril y hora de las once treinta de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Alfonso Mosquera.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.043

##### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Letux

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Letux;

Por el presente hace saber: Previa autorización concedida por la Superioridad, esta Hermandad celebrará Asamblea plenaria el día 19 del mes que rige, y horas de las once de su mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar de la aprobación del presupuesto para 1956.

Letux, 7 de abril de 1956. — El Jefe, Pascual Artal.

Núm. 2.045

##### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos Carriñena

Orden del día para la celebración de la Asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical a celebrar el próximo día 21 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda;

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura de la Memoria de actividades.

3.º Lectura del estado de cuentas.

4.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para 1956.

5.º Renovación del Tribunal Jurado.

6.º Ruegos y preguntas.

Cariñena, 5 de abril de 1956. — El jefe de la Hermandad, Juan Polo.

Núm. 2.076

##### Gremio Fiscal Provincial del Sindicato del Metal

Por medio del presente anuncio quedan convocadas todas las Empresas de la capital y provincia, encuadradas en el ciclo de Industria del Sindicato Provincial del Metal, a una Asamblea general que tendrá lugar el día 27 del corriente mes en el salón de actos de la Casa Sindical, a las doce cuarenta y cinco horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar asuntos relacionados con el concierto a establecer con la Excm. Diputación para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al ejercicio de 1956.

Zaragoza, 12 de abril de 1956. — El Presidente del Gremio Fiscal; Por acuerdo, A. Beisti.

Núm. 2.066

##### Comunidad de Regantes de la Acequia de la Herradura, de Caspe

D. Mariano Cebrián Cirac, Presidente de la Comunidad de Regantes de la acequia "La Herradura";

Hace saber: Que el día 29 del mes en curso, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y hora de las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria, y de no reunirse mayoría de votos en segunda convocatoria a las cinco de la tarde del mismo día, se celebrará Junta general ordinaria de esta Comunidad para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general presentada por el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos del pasado año 1955.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caspe, 9 de abril de 1956. — El Presidente, Mariano Cebrián.